DICTAMEN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09

Pirayú, 16 de Mayo de 2017

En la ciudad de PIRAYU, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Municipalidad de PIRAYU, las siguientes personas, **Miembros del Comité de Evaluación el Sr. Cayo Gayoso Salinas y el Ing. Roberto Gómez, para emitir el dictamen del Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 REFACCIÓN DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL DR. CAYO ROMERO PEREIRA, DISTRITO DE PIRAYÚ AÑO 2017" ID N° 328.183**, teniendo en cuenta el Acta de apertura de ofertas de fecha 16 de Mayo del 2017. Las ofertas presentadas son:

1. **SIPACC**, presenta una oferta de Gs. 119.500.000
2. **SAN EXPEDITO CONSULTORA**, presenta una oferta de Gs. 121.049.000
3. **CONSULTORA SAN MIGUEL**, presenta una oferta de Gs. 121.784.000

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTAS.

	SIPACC	SAN EXPEDIDTO CONSULTORA	CONSUTORA SAN MIGUEL
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU COMITE EVALUADOR

h) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
i) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
j) Póliza de Seguro de mantenimiento de ofertas, 3%	Cumple	Cumple	Cumple
k) Certificado de Origen Nacional	Cumple	Cumple	Cumple

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

OFERENTE	PRECIO DE OFERTAS EN GUARANÍES IVA INCLUIDO
SIPACC	119.500.000
SAN EXPEDITO CONSULTORA	121.049.000
CONSULTORA SAN MIGUEL	121.784.000

Las ofertas presentadas por la Empresas **SIPACC**, **SAN EXPEDITO CONSULTORA, y CONSULTORA SAN MIGUEL** según el cuadro de análisis de documentos, cumplen con las documentaciones de carácter sustancial.

La firma **SIPACC** es la oferta económicamente más baja y cumplen con todos los requerimientos técnicos, solicitados en el PBC, y cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficientes.

En estas condiciones, de conformidad al **Art. 61 del Decreto 21909/03** reglamentario de la **Ley 2051/03**, en concordancia con el **Art. 27** de la misma **Ley 2051/03**, el **COMITÉ DE EVALUACIÓN RESUELVE:**

1°) RECOMENDAR a la Convocante la Adjudicación del llamado: **Nº 06/2017 REFACCIÓN DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL DR. CAYO ROMERO PEREIRA, DISTRITO DE PIRAYÚ, AÑO 2017 ID Nº 328.183. Gs. 119.500.000** (Guaraníes Ciento diecinueve millones quinientos mil), a la oferta presentada por la Firma **SIPACC**, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1°; art. 63° inc. 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y el art. 28 de la citada ley, "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.----------

2°) EMITIR el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.----------